

GUÍA DE TRÁMITES

HACIENDA

Exención Automotor

Este trámite está destinado a todas aquellas personas que estén exentas del pago del impuesto automotor por discapacidad

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ordenanza Fiscal , Resolución Normativa 57/20

Requisitos para iniciar el trámite

- DNI, LC, LE (original y copia).
- Registro de conducir vigente (original y copia).
- Constancia de CUIL de las personas involucradas (original y copia).
- Certificado Único de Discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de la Nación (original y copia).
- Título de propiedad del vehículo (original y copia).
- Nota dirigida al Sr. Intendente Municipal solicitando exención por discapacidad. *

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Presentar la documentación solicitada en la Dirección de Recaudación. Juan Bautista Alberdi 4840, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Primer subsuelo
2. También puedes presentar la documentación en la sede de Ciudadela. San Martín 27, Ciudadela.

Observaciones importantes

- La nota debe contener firma, aclaración, DNI, LC, LE, dirección, número telefónico, y correo electrónico.
- La Dirección de Recaudación se encuentra ubicada en el primer subsuelo del

Palacio Municipal.

Última actualización: 09/08/2022

Trámite presencial